



INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 7E, TRAMO III: PANZÓS – EL ESTOR

I. ANTECEDENTES

El Proceso de Licitación Pública Internacional No. DGC-001-2008-C, para los trabajos de mejoramiento y pavimentación del Tramo III: Panzós – El Estor, de 39.371 Km. de longitud, se inicia el 31 de julio de 2008 con la publicación del anuncio, dentro del Portal Guatecompras, asignándole a este proceso el NOG 612685.

II. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Posteriormente en fecha 06 de agosto de 2008 se publicó la siguiente información:

- *Formulario 1,*
- *Formulario 2,*
- *Formulario 3,*
- *Formulario 4,*
- *Formulario 5,*
- *Formulario 6,*
- *Formulario 7,*
- *Bases de Licitación*

El día 21 de agosto de 2008, se publico el Apéndice No. 1, mediante el cual se modificaron algunos temas incluidos en las Bases de Licitación de este proyecto.

El día 09 de septiembre de 2008, se publicó el Apéndice No. 2, mediante el cual se modificaron algunos temas incluidos en las Bases de Licitación de este proyecto.

El día 16 de septiembre de 2008, se publicó el Boletín No. 1, mediante el cual se respondieron algunas preguntas de los interesados en participar en este evento.

El día 25 de septiembre de 2008, se publicó el Boletín No. 2, mediante el cual se respondieron algunas preguntas de los interesados en participar en este evento.

El día 25 de septiembre de 2008, se publicó el Apéndice No. 3, mediante el cual se modificaron algunos temas incluidos en las Bases de Licitación de este proyecto.

El día 10 de octubre de 2008, se publicó el Apéndice No. 4, mediante el cual se modificaron algunos temas incluidos en las Bases de Licitación de este proyecto.

El día 10 de octubre de 2008, se publicó el Boletín No. 3, mediante el cual se respondieron algunas preguntas de los interesados en participar en este evento.

El día 14 de octubre de 2008, se publicó el Boletín No. 4, mediante el cual se respondieron algunas preguntas de los interesados en participar en este evento.



III. RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El día 17 de octubre de 2008, la Junta nombrada para la recepción, evaluación y adjudicación del evento, mediante acta No. 040-2008, informa sobre las empresas que presentaron oferta, siendo estas:

- CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A.
- SOLEL BONEH INTERNATIONAL LIMITED
- TOKURA CONSTRUCTION CO. LTD
- SAMKYE - BIONERG

IV. ADJUDICACIÓN

Luego de las evaluaciones correspondientes la Junta, mediante Acta No. 49-2008 de fecha 08 de diciembre de 2008, ADJUDICA el proyecto a **SAMKYE - BIONERG**, adjudicación que fue APROBADA por las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, mediante resolución No. SA-22-2009 de fecha 05 de febrero de 2009.

V. CONTRATACIÓN:

La fase del proceso de contratación concluyó con la suscripción del contrato No. 015-2009-DGC-C, con la entidad SAMKYE - BIONERG por un monto de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE QUETZAL**, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 2013-2009 de fecha 01 de abril de 2009.

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los trabajos consisten en realizar los cambios de línea central que requiere el Diseño Geométrico de la carretera, aplicando la Sección Típica "D" modificada, trabajos de drenaje menor, la estabilización de la sub-rasante con cemento + enzimas y la capa de rodadura se construirá de concreto hidráulico con un espesor de 0.16 mts. Así también contempla la construcción de un puente sobre el Río Cahabón de aproximadamente 100 metros de longitud.

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Empresa contratista | Samkye - Bioenerg |
| Longitud | 35.62 kilómetros |
| Monto del Contrato Original | Q. 132,283,276.85 |
| Monto de Anticipo Otorgado | Q. 26,456,655.37 |
| Monto en documentos de cambio | Q. 32,063,942.67 |
| Monto Actualizado del contrato | Q. 164,347,219.52 |



| | |
|--|----------------------------|
| <i>Fecha de inicio del proyecto</i> | <i>1 de abril de 2009</i> |
| <i>Fecha original de finalización del proyecto</i> | <i>5 de enero de 2011</i> |
| <i>Fecha actual de finalización contractual (reprogramación No. 6)</i> | <i>31 de julio de 2013</i> |
| <i>Fecha de suspensión</i> | <i>8 de junio de 2013</i> |
| <i>Días por reprogramar</i> | <i>53 días</i> |
| <i>Avance físico actualizado</i> | <i>39.59 %</i> |
| <i>Avance financiero actualizado</i> | <i>39.59 %</i> |
| <i>Monto total ejecutado actualizado</i> | <i>Q. 65,061,047.14</i> |
| <i>Monto pendiente de ejecutar</i> | <i>Q. 99,286,172.38</i> |
| <i>Estimaciones presentadas (última en marzo de 2013)</i> | <i>13 estimaciones</i> |
| <i>Monto total pagado al contratista (13 estimaciones)</i> | <i>Q. 65,061,047.14</i> |
| <i>Anticipo pendiente de amortizar por parte del contratista</i> | <i>Q. 14,340,559.43</i> |

El proyecto dio inicio el 1 de abril de 2009, a lo largo de la ejecución del mismo fueron presentadas 13 estimaciones de trabajo por un monto total de Q. 65,061,047.14 las cuales fueron canceladas a la empresa contratista en su totalidad. Actualmente el avance físico y financiero del proyecto es de 39.59 %; esto equivale a tener pavimentados 9.24 kilómetros de un total de 35.620 kilomentos, la construcción del puente sobre el Río Cahabon no se ha ejecutado.

Historial de actuaciones por incumplimientos de empresa contratista.

| Fecha | Documento | Entidad | Actividad |
|------------------------------|--|--------------------------------|---|
| <i>5 de marzo de 2009</i> | <i>Contrato No. 15-2009-DGC-C</i> | <i>CIV - Samkye - Bioenerg</i> | <i>Contrato para la ejecución del tramo 3</i> |
| <i>14 de octubre de 2009</i> | <i>Contrato Modificatorio No. 113-2009-DGC-C</i> | <i>CIV - Samkye - Bioenerg</i> | <i>Contrato modificadorio para la ejecución del tramo 3.</i> |
| <i>4 de junio de 2013</i> | <i>Oficio No. RN7E-T3-PP/008-2013</i> | <i>Samkye - Bioenerg -KEI</i> | <i>Solicitud del contratista de suspender temporalmente el proyecto por conflictividad social por posesión y usurpación de tierras.</i> |





| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|
| 8 de junio de 2013 | Acta No. 054-2013 | KEI - DGC | Suspensión temporal del proyecto a partir del 8 de junio de 2013. |
| 12 de junio de 2014 | Oficio No. RN7E-T3-GC-032/2014 | KEI-DGC | Informe acerca de ausencia total de Superintendente de obra desde el mes de marzo de 2014, abandono total del proyecto por parte del contratista y retiro total de infraestructura física instalada en el proyecto. |
| 11 de julio de 2014 | Oficio No. RN7E-T3-GC/036-2014 | KEI-DGC | Informe especial sobre la situación del puente Cahaboncito, solicitando inspección, evaluación y diagnóstico urgente de las condiciones estructurales del mismo. |
| 14 de julio de 2014 | ----- | DGC - Samkye - Bioenerg | Citación a empresa contratista en las instalaciones de la DGC para informar acerca del abandono del proyecto (contratista no asistió a reunión). |
| 22 de agosto de 2014 | Providencia No. 3689 | DGC - CIV | Traslado de expediente al Señor Viceministro Ing. Miguel Cabrera para que se tome una decisión con la empresa contratista. |
| 30 de septiembre de 2014 | Providencia No. 1749-2014 | CIV - DGC | Señor Viceministro Ing. Miguel Cabrera instruye para que se proceda de acuerdo a las condiciones del contrato. |
| 23 de octubre de 2014 | Providencia No. 4735-2014 | Dirección - Asesoría jurídica DGC | Director General de Caminos Jorge Rogelio Gálvez traslada el expediente a asesoría jurídica para que emita opinión. |
| 29 de octubre de 2014 | Providencia No. DV-329-2014 | Asesoría jurídica DGC - Dirección | - Por los daños ocasionados al puente Cahaboncito debe realizarse denuncia penal ante el Ministerio Público (la denuncia fue presentada en diciembre de 2014). |





| | | | | |
|------------------------|------------------------------|---|--|--|
| | | | | -En relación al contrato de la empresa se solicita información para deducir responsabilidades. |
| 3 de diciembre de 2014 | Providencia No. 5338 | Dirección - Asesoría jurídica DGC | | Traslado de información solicitada para deducir responsabilidades. |
| 3 de diciembre de 2014 | Providencia No. 043-2015-IEM | Asesoría jurídica DGC - Dirección | | Emite instrucciones para proceder a levantar en conjunto con la empresa supervisora acta de incumplimiento por parte de empresa contratista. |
| 23 de febrero de 2015 | Providencia No. 440-2015 | División de supervisión de construcciones DGC - KEI | | Envío de instrucciones para proceder a suscribir acta de incumplimiento de empresa contratista con fecha 24 de febrero de 2015. |
| 24 de febrero de 2015 | Acta No. 055-2015 | KEI - DGC | | Acta de incumplimiento por parte de la empresa contratista. |
| 26 de marzo de 2015 | Providencia No. 1165 | DGC - CIV | | Envío de acta de incumplimiento e información solicitada para dar trámite a cancelación del contrato y proceder a la ejecución de la fianza de cumplimiento. |

VII. SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto fue suspendido en junio de 2013 debido a problemas sociales con las comunidades influenciadas directamente por el proyecto. Posterior a esto la empresa constructora abandonó completamente las obras y a pesar de haber solucionado la problemática social el mismo no fue reiniciado nuevamente por el abandono de la empresa.

Por lo que el Departamento Jurídico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda decidió iniciar con el trámite para la ejecución de las fianzas de anticipo y cumplimiento de contrato con la ASEGURADORA FIDELIS S.A.

Por lo indicado con anterioridad se hace de su conocimiento el estado en que se hallan los procesos Contenciosos Administrativos No. 01145-2019-00018 correspondiente a la fianza de cumplimiento y No. 01190-2019-00017 de la fianza de anticipo, con los cuales la Aseguradora FIDELIS, S.A. plateó



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



demanda contenciosa administrativa por la ejecución de fianzas, derivado del incumplimiento de las empresas contratistas

La sala Quinta y Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, resolvió rechazar la demanda planteada por la Aseguradora Fidelis, S.A. por lo tanto se rechazó la demanda ya que la Aseguradora a Fidelis, S.A. no planteó recurso alguno en contra de las resoluciones de rechazo de la demanda, lo que procedió a que la Dirección General de Caminos –DGC- requiriera a la aseguradora el pago, el cual fue rechazado por la aseguradora poniendo un aparato al respecto, por lo que el expediente es devuelto a Asesoría Jurídica del CIV.

El 29 de octubre de 2020, se emitió un Oficio No. AJ-287-2020/JRHP/ilas, dirigido al señor Viceministro de Infraestructura, por medio del cual se manifestó que es procedente enviar el expediente a la Procuraduría General de la Nación, a efecto que inicie las acciones legales respectivas para que se haga efectivo el pago de la Fianza de Anticipo Clase C-5 póliza número 243386, y Fianza de Cumplimiento Clase C-2, póliza número 243385, ambas emitidas por Aseguradora Fidelis, S.A.

*Ing. Walter González Portillo
División Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos, CIV*

Guatemala, 09 de junio de 2021